

MUFACE

Nuevas cuantías para el cálculo de las ayudas económicas en los casos de parto múltiple durante el año 2018

Subsidio especial por maternidad en caso de parto múltiple

Cuantía

100% de la base de cotización correspondiente al día del hecho causante por 42 días (seis semanas de descanso obligatorio), calculada en función del número de hijos o menores acogidos simultáneamente a partir del segundo. (Haber regulador en la fecha del hecho causante X 42 días / 365 días) X (Nº hijos simultáneos menos 1.)

Bases de cotización anuales Grupo/Subgrupo Ley 7/2007

Base de cotización euros/año

A1	40.561,32
A2	31.922,78

Prestación de pago único por parto múltiple

Cuantía

Pago de 4, 8 o 12 veces el Salario Mínimo Interprofesional mensual vigente al día del nacimiento o fecha de la sentencia de adopción según 2, 3 o más hijos causantes.

Nº hijos simultáneos	Nº veces	Importe Mensual SMI	Importe en euros (*)
2	4		2.943,60
3	8		5.887,20
4 y más	12		8.830,80

(*): Importe en Euros: R.D. 1077/2017, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre) para hechos causantes entre 01-01 y 31-12-2018.

Nota. SMI para 2018: 735,90 euros/mes.

[**Más información sobre esta prestación.**](#)